



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 0026 - 2023-MPS

Chimbote, 13 ABR. 2023



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2023, el Concejo Provincial del Santa trató sobre: LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A. –CMAC SANTA S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 09-2023-PD-CMAC-S de fecha 09 de marzo de 2023, el Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A – CMAC SANTA, Ing. Alejandro Genaro Tirapo Sánchez, remitió a la Municipalidad Provincial del Santa en su calidad de Miembro de la Junta General de Accionistas la información concerniente a la siguiente AGENDA: **1)** Aprobación de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico 2022, **2)** Presentación de la Memoria Anual 2022, **3)** Aplicación de los Resultados del Ejercicio Económico 2022; y **4)** Elaboración y Aprobación del Acta de Cierre del Programa de Fortalecimiento Patrimonial, para que, conforme a lo regulado por la Ley N° 30607 – Ley que modifica y fortalece el Funcionamiento de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito en su artículo 8-A, se proceda a designar un representante para su participación en la sesión de Junta general de Accionistas para la aprobación de la agenda citada;

Que, frente a ello, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2023-MPS de fecha 28 de marzo de 2023, adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal llevada a cabo en fecha 27.03.2023, se acordó: *“Otorgar el voto aprobatorio de los Estados Financieros de la Caja Municipal De Ahorro y Crédito del Santa S.A., correspondiente al Ejercicio 2022, así como la Memoria Anual Institucional 2022; de la Aplicación de los Resultados del Ejercicio Económico 2022; y de la Elaboración y Aprobación del Acta de Cierre del Programa de Fortalecimiento Patrimonial”*; quedando pendiente la designación de del representante de esta Municipalidad para su participación en la Sesión de Junta General de Accionistas de la CMAC SANTA S.A, para lo cual, se propuso la siguiente terna de profesional: **(a)** CPC. ELEUTERIO DIONICIO MEJIA, **(b)** Lic. CARLOS ALFREDO YACTAYO ARAMBURU, y **(c)** Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ;

Que, en lo que corresponde a la Junta General de Accionistas, el artículo 111° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, establece que la misma es el órgano



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0026

supremo de la sociedad. Los accionistas constituidos en junta general debidamente convocada, y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece esta ley los asuntos propios de su competencia. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hubieren participado en la reunión, están sometidos a los acuerdos adoptados por la junta general;

Que, por su parte, el artículo 113° de la precitada norma, regula que; el directorio o en su caso la administración de la sociedad convoca a junta general cuando lo ordena la ley, lo establece el estatuto, lo acuerda el directorio por considerarlo necesario al interés social o lo solicite un número de accionistas que represente cuando menos el veinte por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto; En tal sentido, conforme a los documentos alcanzados oportunamente por el Presidente del Directorio de la CMAC SANTA, respecto a la programación a sesión de Junta General de Accionistas, dónde se tratará la aprobación de los Estados Financieros de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A., correspondiente al Ejercicio 2022, así como la Memoria Anual Institucional 2022; de la Aplicación de los Resultados del Ejercicio Económico 2022; y de la Elaboración y Aprobación del Acta de Cierre del Programa de Fortalecimiento Patrimonial; y habiéndose otorgado el voto aprobatorio para dicha agenda mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2023-MPS, debe procederse a la designación del representante de esta Entidad para su participación en la citada Sesión de Junta General de Accionistas:

Que, en tal sentido, el artículo 8-A de la Ley N° 30607 - Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC), establece que: la Junta General de Accionistas de las CMAC, en tanto no participen terceros accionistas con derecho a voto, está compuesta por el Concejo Municipal, que conforma su accionariado y ejerce los derechos de accionista. La Junta manifestará su voluntad a través de acuerdos de Concejo Municipal, en sesiones que se realizarán de manera reservada. Asimismo, precisa que, en caso existan terceros accionistas con derecho a voto, en caso de fusión de dos o más CMAC o en caso una CMAC adquiera participación en otra CMAC, cada Concejo Municipal deberá designar a un (1) representante para su participación en las sesiones de Junta General de Accionistas, las cuales se registrarán por lo señalado en la Ley General de Sociedades, Ley 26887 y sus normas modificatorias;

Que, ante ello, en la Sesión de Concejo Extraordinaria celebrada en fecha 12 de abril de 2023, el Concejo Municipal de la Provincia del Santa, en su condición de accionista de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A., luego del análisis y debate correspondiente, respecto a la terna de profesionales propuesta por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa para la designación del representante de esta Entidad para su participación en la Sesión de Junta General de Accionista en materia, acordaron designar al **CPC. ELEUTERIO DIONICIO MEJIA**, identificado con DNI N° 15592631, para que en aplicación del artículo 8°-A del Decreto Supremo N° 157-90-EF y sus modificatorias, acuda en nombre y representación del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa a la sesión de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de CMAC SANTA S.A. que se llevará a cabo, con el carácter de universal, el 14 de abril del 2023 a las 10:00 a.m. en la Sala del Directorio de CMAC SANTA S.A. (Oficina Nuevo Chimbote) y para que en la misma ejerza los derechos de voz y voto, conforme al acuerdo adoptado en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 020-2023-MPS de fecha 28 de marzo de 2023, a través del cual, y conforme se ha descrito, se acordó *“Otorgar el voto aprobatorio de los Estados Financieros de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0026

del Santa S.A., correspondiente al Ejercicio 2022, así como la Memoria Anual Institucional 2022; de la Aplicación de los Resultados del Ejercicio Económico 2022; y de la Elaboración y Aprobación del Acta de Cierre del Programa de Fortalecimiento Patrimonial”;



En cumplimiento de lo establecido por los Estatutos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A., D.S. N°157-90-EF; Ley N° 26702; Ley N° 30607 y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 8) y 36), y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con el Voto por **MAYORÍA** de los Señores Regidores:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR CPC. ELEUTERIO DIONICIO MEJIA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 15592631, como representante de la Municipalidad Provincial del Santa para su participación en la Sesión de Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A. – CMAC SANTA S.A, a llevarse a cabo en fecha 14 de abril del 2023 a las 10:00 a.m. en la Sala del Directorio de CMAC SANTA S.A. (Oficina Nuevo Chimbote), a fin de que ejerza los derechos de voz y voto, conforme al acuerdo adoptado en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 020-2023-MPS de fecha 28 de marzo de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al CPC. ELEUTERIO DIONICIO MEJIA; y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A – CMAC SANTA, con atención al Presidente del Directorio, y a la Gerencia mancomunada de la misma, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

